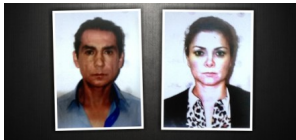


Tribunal revoca formal prisión a esposa de José Luis Abarca

Escrito por Proceso

Lunes 27 de Abril de 2015 21:11 -



A siete meses del ataque contra estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Iguala, Guerrero, en el que tres normalistas resultaron muertos y 43 más desaparecidos, el Sexto Tribunal Unitario del Segundo Circuito con sede en Toluca, Estado de México, revocó el auto de formal prisión contra María de los Ángeles Pineda Villa, esposa del exalcalde igualteco José Luis Abarca. Esto respecto a la causa penal 105/2014 en la que la PGR la acusó de los presuntos delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita por su supuesta relación con el grupo criminal Guerreros Unidos.

La resolución del Tribunal Unitario fue dictada el 24 de abril pasado y fue notificada a Pineda Villa un día después, el sábado 25, en el penal federal en Tepic, Nayarit, donde se encuentra detenida. Aproximadamente pudo corroborar la determinación del tribunal este lunes 27 en el sistema electrónico del Consejo de la Judicatura Federal.

Esta era la acusación más grave que la PGR tenía contra la exprimera dama de Iguala, a quien el gobierno de Enrique Peña Nieto acusa, junto con su esposo, de supuestamente haber sido los principales autores del ataque y desaparición de los normalistas.

Pese a las declaraciones de la PGR ante la opinión pública, hasta ahora no ha podido presentar ante la autoridad judicial un caso sólido contra la esposa de Abarca ni por los eventos del 26 de septiembre ni por su presunta pertenencia a Guerreros Unidos.

El Tribunal Unitario determinó en su resolución que el Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Federales en el Estado de México, quien dictó el auto de formal prisión el 9 de enero de 2015, violó el debido proceso contra Pineda Villa porque no le permitió presentar pruebas en su defensa, por lo que le ordenó reponer el procedimiento.

La esposa de Abarca es hermana de los presuntos narcotraficantes Mario y Alberto Pineda Villa, quienes trabajaron con el Cártel de Sinaloa y, posteriormente, con los Beltrán Leyva. La hermana de José Luis Abarca, la maestra Roselia Abarca, ha afirmado a esta reportera en entrevista que pese a los lazos familiares no había contacto entre su cuñada y su familia desde hacía décadas.

Tribunal revoca formal prisión a esposa de José Luis Abarca

Escrito por Proceso

Lunes 27 de Abril de 2015 21:11 -

En la averiguación previa AP PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014 abierta por la desaparición de los 43 normalistas, se encuentran incluidas declaraciones ministeriales de Salomón Pineda Bermúdez y Leonor Villa Ortuño, padre y madre de la esposa de Abarca, rendidas en mayo y junio de 2013 que corroboran esa información.

En sus declaraciones, afirmaron que ellos no tenían ningún contacto con su hija y yerno desde hacía años “por tener mala relación con su yerno”.

Las declaraciones fueron rendidas en el marco del secuestro de Villa Ortuño registrado en mayo de 2013 a manos de un grupo criminal que pretendía que devolviera dinero que supuestamente habían robado sus hijos Alberto y Mario.

María de los Ángeles Pineda Villa fue detenida con su esposo el 4 de noviembre pasado. A falta de pruebas, la PGR solicitó un primer arraigo por 40 días el cual le fue concedido por un juez el 5 de noviembre. El arraigo venció el 15 de diciembre y la PGR solicitó ampliar el arraigo por 20 días más mientras seguía la investigación.

De acuerdo con los expedientes obtenidos por el semanario Proceso (número 1999), durante ese tiempo la PGR intentó obtener un auto de formal prisión en contra de la esposa de Abarca por delincuencia organizada en la causa penal 100/2014 abierta en el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en Matamoros, Tamaulipas, pero el juez negó la orden de aprehensión por falta de pruebas.

La PGR, en aquel entonces encabezada por Jesús Murillo Karam, apeló la resolución pero un tribunal unitario de Tamaulipas ratificó la decisión del juzgado.

A punto de que se venciera el segundo arraigo con los mismos elementos que consideró el Juez de Tamaulipas insuficientes, el 28 de diciembre de 2014 la PGR, a través de la causa penal 105/2014, pidió al Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México la orden de aprehensión, misma que fue concedida sin permitir que la defensa presentara pruebas a su favor.

Tribunal revoca formal prisión a esposa de José Luis Abarca

Escrito por Proceso

Lunes 27 de Abril de 2015 21:11 -

Cuando el 5 de enero de 2015 venció el arraigo Pineda Villa fue detenida y remitida al penal federal femenil en Tepic, Nayarit por la causa penal 105/2014.

De acuerdo con el expediente, dicha acusación se basa en las declaraciones rendidas por el otrora testigo colaborador estrella de la PGR, Sergio Villarreal Barragán, bajo el nombre clave de "Mateo" cuyos falsos testimonios exhibieron la ineficiencia y abusos de la PGR en los casos de la llamada "Operación Limpieza" y el abierto contra cinco militares, entre ellos el exsubsecretario de la Defensa Nacional, Tomás Ángeles Dauahare.

Ya presa, la PGR intentó obtener otro auto de formal prisión contra Pineda Villa por delincuencia organizada a través de la causa penal 01/2015 abierta en el Juzgado Tercero de Procedimientos Penales Federales en Tamaulipas, quien también se negó a conceder la orden por falta de pruebas por parte de la PGR.

De acuerdo con la información obtenida por fuentes de información vinculadas al caso, se espera que en la reposición del procedimiento el juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales tome la misma resolución que las otras tres instancias judiciales por lo que se ordenaría su liberación.

Sólo quedaría pendiente la acusación por supuesto intento de cohecho. En la revista Proceso (No. 1999) se reveló que en las distintas causas penales abiertas contra Abarca y su esposa se señalan tres lugares distintos donde supuestamente la pareja fue detenida.

Según la PGR y los videos difundidos a través de los medios masivos de comunicación, la pareja fue detenida la madrugada del 4 de noviembre en una casa ubicada en una zona popular en la delegación Iztapalapa en un aparatoso operativo producto, supuestamente, de meses de trabajo de inteligencia.

Pero según otros partes informativos de la Policía Federal a los que tuvo acceso Proceso, la pareja fue detenida en el interior de un taxi y, de acuerdo con versiones de los policías, habían cometido el delito de cohecho al intentar sobornarlos para que los dejaran ir. En otro reporte de la misma PF afirmaron que detuvieron a Abarca en las inmediaciones de la SEIDO.

Tribunal revoca formal prisión a esposa de José Luis Abarca

Escrito por Proceso

Lunes 27 de Abril de 2015 21:11 -

La orden de aprehensión por el supuesto cohecho también fue apelada por sus abogados y la próxima resolución podría exhibir la presunta fabricación de pruebas por parte de la PGR contra Abarca y su esposa. Además, esta última obtendría su libertad.

Murillo Karam fue removido sorpresivamente de la PGR en febrero pasado, días después de que Proceso publicó la investigación sobre las graves inconsistencias en las acusaciones contra el exalcalde de Iguala y su esposa. Murillo es ahora secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu).